

antiguo y moderno; y el chino. En el apéndice B se revisan, superficialmente, tres diferentes tendencias teóricas de reciente cuño aplicadas al aspecto: *Localist theory of aspect*, *Feature analysis* y *Model-theoretic semantics*.

El libro del profesor Comrie cumple sin duda alguna el objetivo para el cual fue pensado —en palabras del autor: “to provide an introduction to verbal aspect and related concepts” (p. vii)—, por la claridad de la exposición y la abundancia y riqueza de los temas y datos tratados. Por supuesto, hay algunos puntos que, por el carácter mismo de la obra, no se estudian con la profundidad que sería de desear; por ejemplo, el debatido problema de la naturaleza del aspecto perfecto. Pero hay que destacar que de ninguna manera el autor pretende hacer una exposición profunda de los temas. Se trata, en definitiva, de una excelente introducción a la problemática del aspecto, clara, didáctica y, sin lugar a dudas, muy útil para el estudioso no especialista que se interese por esta cuestión.

FULVIA COLOMBO DE KLÉRIGA

México-New York.

VIOLETA DEMONTE, *La subordinación sustantiva (Gramática generativo-transformacional del español)*, Madrid, Cátedra, 1977; 215 pp.

1. Con este volumen y la antología de trabajos de María Luisa Rivero,¹ abre Ediciones Cátedra una nueva colección dedicada a la gramática transformacional del español (G.G.T.), colección que viene a llenar una laguna de la cual se resentían los estudiosos del español. La autora, que ha sido profesor visitante del Departamento de Español de la Universidad de Indiana, presentó este trabajo como una investigación doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid.

Conviene señalar que la obra ofrece excepcional interés para el lingüista hispano, ya que se presenta en ella una visión crítica, bien documentada, del panorama gramatical que directa o indirectamente atañe a la subordinación sustantiva del español. Te-

¹ MARÍA LUISA RIVERO, *Estudios de gramática generativa del español*, Madrid, Editorial Cátedra, 1977.

mas tan debatidos hoy en la teoría generativa como presuposición y verbos factivos, modos oracionales y subordinantes, el infinitivo y su interpretación, oraciones interrogativas, etc. aparecen expuestos y discutidos con amplitud.

En la interpretación de la subordinación sustantiva confligen varias posturas no siempre claramente diferenciadas. Por un lado, (a) los transformacionalistas que ven la subordinación como un proceso sintáctico y (b) los que la consideran proceso sintáctico-semántico a la vez. Dentro de esta dirección (b') están los que señalan que la subordinación tiene contenido propio e incluyen al subordinante en estructura profunda y (b'') los que asignan el contenido al verbo principal y a la estructura que éste forma. Por otro lado, hay que tener en cuenta la mayor o menor cantidad de reglas diferentes que cada teoría establece para los tipos básicos de subordinación sustantiva.

En la corriente que acepta (b) y (b') se encuentra la autora; ello la hace enfrentarse a una problemática cuyo punto teórico fundamental, las relaciones sintáctico-semánticas, aún no han sido convenientemente dilucidadas.

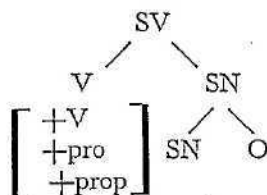
Su teoría recoge de Bresnan la regla sintagmática de subordinación $\bar{O} \rightarrow \text{sub } O$, con la cual se garantiza la independencia semántica de la oración completiva, y recurre a distintas estructuras profundas para marcar las diferencias significativas de las subordinadas. Estructuras bastante diferentes de las aceptadas comúnmente para las completivas en español.

2. Hasta ahora, la teoría básica de las subordinadas sustantivas se ha basado en considerarlas globalmente como resultado de nominalizaciones.² Demonte, contrariamente a esto, elimina de su gramática la regla $SN \rightarrow O$ y establece cinco tipos de estructuras diferentes que pueden reducirse a dos grandes categorías: verbos lingüísticos, con unas reglas de reescritura que en un momento de la derivación coinciden en $SN \rightarrow SN O$, y verbos de acción que, como característica básica, presentan al verbo de la completiva íntimamente ligado al verbo de la matriz y formando con él un SV o constituyendo con éste una O superior.³

² Las estructuras que se han manejado con más frecuencia son: $SN \rightarrow O$, la más general y única para algunos estudiosos, y, en ocasiones, $SN \rightarrow (\text{Det}) N O$ para verbos factivos y complementos oracionales de sustantivos abstractos sin correlato léxico verbal.

³ Las estructuras de las tres clases de verbos que constituyen esta categoría son:

Dentro de los verbos lingüísticos incluye los factivos, a los que asigna la regla ya conocida de los Kiparsky (SN \rightarrow SN O) y los proposicionales (de lengua, entendimiento, volición, etc.), que quedan formalizados por una estructura de verbo abstracto: ⁴



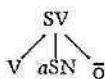
Cabe preguntarse si esta formalización, que ya la autora expone con ciertas dudas, aclara o complica innecesariamente la gramática del español, pues, si bien se logra una categoría más general, la de los verbos lingüísticos, no se acaba de establecer un comportamiento sintáctico que la unifique, dado que el verbo abstracto de los proposicionales no parece tener mucho peso en el proceso transformacional; y, en cambio, echa de lado distinciones y comportamientos muy disímiles entre verbos de lengua, de volición, etc.

Siguiendo su posición teórica ecléctica, en ocasiones muy ligada a la interpretativista, se requiere, para la derivación de los infinitivos, el uso de variables y redes de correferencia, y se postula que los infinitivos surgen en aquellas oraciones en que el verbo principal crea unas redes de correferencia que estipulan que un determinado valor (un SN léxico) pueda aparecer ligado simultáneamente a más de una variable (categoría SN).⁵ La

1) aspectuales:



2) orden:



3) percepción:



⁴ Esta estructura le permite explicar las paráfrasis: "El profesor aclaró que..."; "El profesor hizo la aclaración...".

⁵ Así, *mandar*, *prometer*, imponen una red unívoca, pero no *desafiar*, *discutir*.

autora cuestiona la transformación *Formación de objeto* para el español, que efectivamente parece un mal calco de lo que sucede en inglés; en su lugar, y relacionada directamente con los verbos de sentido, postula la regla *Copia de sujeto*, que deja el sujeto de la subordinada e inserta una copia de él en la O superior.⁶

3. La teoría de Demonte ofrece ciertos planteamientos que pueden ocasionar reparos. En primer lugar, la inclusión del subordinante *que* en estructura profunda, e íntimamente relacionado, la identificación del *que* enunciativo y del pronombre relativo en una sola unidad funcional, pues, según la autora, "la distinción funcional entre los dos *que* es irrelevante en ciertos entornos".⁷ La primera asunción viene como consecuencia de la segunda, ya que, frente a la consideración de un *que* tan abarcador en cuanto a función y significado, debe corresponder una teoría que dé cuenta de tal significado poniéndolo en la estructura profunda. Con todo, la argumentación no parece muy convincente; resulta casi obligado pensar en la posibilidad de otras soluciones que no violenten la intuición lingüística del hablante, puesto que difícilmente entenderá como similares comportamientos que observa tan diferentes.

En ocasiones resulta excesiva la sumisión por parte de la autora al principio de "unidad gramatical", ya que esto la lleva a tomar decisiones contrarias a la realidad de los hechos. En aras de este principio, y con la intención, debemos suponer, de que cualificarán como constituyentes de una categoría más amplia (verbos de acción), vimos cómo la estructura profunda de los verbos de orden no incluía un proceso de nominalización, a pesar de que todas las pruebas manejadas en la argumentación mostraban lo contrario.⁸

AMPARO MORALES

Universidad de Puerto Rico.

⁶ Esto explicaría oraciones como: (a) "Oigo que María canta"; (b) "Oigo a María que canta"; (c) "Oigo cantar a María", cuando no se le quiere dar distinta estructura profunda a (a), por un lado, y a (b) y (c), por otro.

⁷ Cf. la p. 103. Las oraciones que ofrece para justificar su posición son: (1) "Tengo unos dulces que yo recuerdo *que* los hacíamos en casa"; (2) "Tengo un trabajo *que* hacer". Las cuales presentan problemas en el proceso transformacional si se interpreta el *que* en (1) como enunciativo y en (2) como relativo.

⁸ La autora se basa, para esta decisión, en que uno de los verbos, *forzar*, no sigue el mismo proceso que el resto de la subcategoría (verbos de orden).